



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCION 55821 DE JUNIO 25 DE 2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE ESCRITO DE EXCEPCION EN CONTRA DE MANDAMIENTO DE PAGO JULIO 17 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de resolución 55821 de junio 25 de 2019 ASTRID MEDINA BALLEEN C.C#52028088

HACE SABER:

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud propuesta como excepción de Mandamiento de Pago Nro. 103150 de fecha 01 de diciembre de 2017, solicitada por la doctora NORMA CONSTANZA LOZADA, en calidad de apoderada de la señora ASTRID MEDINA BALLEEN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.088, propietario del vehículo automotor de placas CQC506, frente a la vigencia 2010, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

SEGUNDO: Seguir adelante con la ejecución en los términos de la Resolución N° MP-103150 del 01 de diciembre de 2017; mediante la cual se libra Mandamiento de Pago.

TERCERO: Librese los oficios a que haya lugar

CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro del mes siguiente a la notificación del presente acto administrativo ante la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 834 del Estatuto Tributario Nacional.

QUINTO: COMUNICAR a la doctora NORMA CONSTANZA LOZADA, en calidad de apoderada de la señora ASTRID MEDINA BALLEEN identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.088, residente en la Calle 66 A Nro. 11-39 Apto 401 Torre A C.R Plazas Verdes de la Ciudad de Cali-Valle, Celular: 3167240323, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 17 de julio de 2019.

El funcionario,

MARIA TERESA PABON ROMERO
Profesional de Apoyo Notificaciones

Fecha para desfijar el aviso Julio 25 de 2019.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo